

Aumentan ataques caninos y seremi entrega recomendaciones

Mordeduras de perros: autoridad sanitaria insta a la tenencia responsable

Tras el reciente ataque a un menor de 6 años en Río Seco, el seremi de Salud subrogante, Eduardo Castillo, destacó la importancia de la vacunación y la tenencia responsable de mascotas. "Es fundamental reforzar las medidas de contención: los animales no deben estar sueltos en la vía pública y siempre deben estar vacunados", indicó. El niño afectado comenzó el proceso de vacunación antirrábica siguiendo el protocolo sanitario correspondiente.

El hecho ocurrió el jueves pasado y fue atendido en el Hospital Clínico, donde, según el protocolo, se registró la información a través del Sistema Online de Registro de Animales Mordedores (Siram). Una vez notificado el ataque y en coordinación con la Municipalidad de Punta Arenas, se procedió a ubicar al propietario de los animales involucrados. Este indicó que uno de los perros contaba únicamente con vacuna antirrábica vigente, mientras que los otros cinco no, sin poder de-



La comunidad es llamada a ser parte activa en la prevención de mordeduras mediante la tenencia responsable de mascotas.

mostrar la situación de ninguno. La autoridad sanitaria consideró que los seis animales no estaban vacunados y dio inicio a un sumario sanitario, otorgando cinco días de plazo al propietario para regularizar la situación.

Durante 2025, la región registró 1.501 mordeduras, mientras que hasta el 9 de febrero de 2026 ya se contabilizan 183 casos. Según la autoridad sanitaria, es responsabilidad de los propietarios de mascotas, espe-

cialmente de perros potencialmente peligrosos, mantenerlos bajo control y con vacunas vivientes. "Es un trabajo en conjunto con las municipalidades, ya que nos compete velar por el cumplimiento del reglamento de

Foto: Archivo LPA
 rabia en humanos y animales", enfatizó Castillo.

La Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía establece la responsabilidad por daños a personas o propiedad derivados de animales de compañía, incluyendo mordeduras. En este marco, la seremi de Salud ejecuta el Programa de Vigilancia de Rabia, que contempla la vigilancia de animales mordedores. Los establecimientos de salud deben notificar a la autoridad sanitaria los accidentes por mordedura dentro de 24 horas.

Al recibir la notificación, la seremi verifica que el animal no presente signos compatibles con rabia y que tenga su vacunación antirrábica vigente, lo que se acredita mediante certificado de un médico veterinario. La primera vacunación se aplica a los dos meses de vida del animal, seguida de un refuerzo al año y posteriores según las indicaciones del laboratorio fabricante. LPA